



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha Viernes 14 de Octubre del 2022; **VISTO Y DEBATIDO** el **DICTAMEN N° D24-2022-GR.CAJ/COAJ**, dirigido al Pdte. del Consejo Regional; por parte del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano; y, **CONSIDERANDO**:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191°, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867 y sus modificatorias, prescribe: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadana o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, visto el **DICTAMEN N° D24-2022-GR.CAJ/COAJ**, dirigido al Pdte. del Consejo Regional; por parte del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano, con opinión favorable de esta Comisión.

Que, por los argumentos antes expuestos, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca. de fecha 14 de Octubre del 2022; y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191 ° y 192° de la Constitución Política del Perú. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27827 y sus modificatorias; y Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ** por UNANIMIDAD;

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el **13 de Agosto** de cada año el Día del Artesano Guitarrero Namorino en mérito a su destacada labor artesanal y artística en la construcción de guitarras e instrumentos musicales de cuerda dentro del ámbito de la familia y centros poblados del distrito de Namora, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de CAJAMARCA;

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Atentamente,

IVAN MIKAEL CACERES VIGO
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL